BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daiteke na helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/cuadrillaananaValidacionDoc/?entidad=ANANA_CU
y0144708b024120a7ff07ea0960b0e17h

RESOLUCIÓN 197/2026

Asunto: Nombramiento de los miembros que conformarán el Tribunal Calificador (OPE – 1 plaza Técnico/a Medio Ambiente).

CONSIDERANDO que, mediante Resolución de Presidencia nº 166/2026 de fecha 01 de octubre de 2026, se aprobó el listado de personas admitidas definitivamente, existiendo dos personas aspirantes excluidas.

RESULTANDO que en este momento del procedimiento administrativo de la convocatoria de 1 plaza de Técnico/a Medio Ambiente, se debe nombrar a los miembros que van a formar parte del Tribunal Calificador para continuar con los siguientes pasos del procedimiento.

Es por lo que, en uso de las facultades que me confiere el artículo 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cuadrilla de Añana, en relación con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente, **HE RESUELTO**:

PRIMERO.- Nombrar a los/las miembros Tribunal Calificador (titulares y suplentes), que van a formar parte de la OPE de 1 plaza de Técnico/a Medio Ambiente:

	Presidente/a	**Secretario/a**	**Vocal 1**	**Vocal 2**	**Vocal 3**
Titulares	David Álvarez Rodríguez	Mª Mar Belategui Izar de la Fuente	Isabel Algarate Alcalde	Ignacio Ruiz	Eva María Odriozola Benito
Suplentes	Jaime Ibáñez de Elejalde Imaz	Julia Espina Díez	Nadia Arcarazo Arrizabalaga	Josu Durana Fernández de Retana	Alfredo Sáez de Castillo Beltrán de Otalora

SEGUNDO.- Nombrar a los/las miembros Tribunal Calificador (titulares y suplentes), que van a valorar las pruebas de euskera relativas a la OPE de 1 plaza de Técnico/a Medio Ambiente:

Vocal Titular	Danel Lauzirika Erkiaga
Vocal Suplente	Katarzyna María Piejko-Martínez

TERCERO.- Publicar esta Resolución en el BOTHA, indicando los recursos que puede interponerse contra dicha Resolución, así como se publicará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Cuadrilla de Añana y en su página web, e igualmente comunicar a todas las personas aspirantes, la existencia de dicha Resolución.

C/ Francisco Manuel Echanove, 7. C.P.: 01213 Ribabellosa (Álava). Tfno.: 945-355089. Fax: 945-355053.
e-mail: asesoriajuridica@cuadrilladeanana.eus

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
HECTOR BORRAJO CALVO	Behineko idazkari / Secretario Accidental	18/11/2026 14:24
RUBEN TORREMOCHA GALAN (AÑANAKO KUADRILLA / CUADRILLA DE AÑANA)	Lehendakaria / Presidente	18/11/2026 14:30

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/cuadrillaanana/validacionDoc/?entidad=ANANA_CU
y0144708b024120a7ff07ea0960b0e17h

CUARTO. – Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Cuadrilla en la primera sesión que se convoque al efecto.

Leída íntegramente la resolución que procede, por mí; aprobada por el Sr. Presidente que la ha adoptado, extiendo la presente que firman la Autoridad y Secretario concurrente, de todo lo cual doy fe.

Ribabellosa, a 18 de noviembre de 2026.

ANTE MÍ,

EL PRESIDENTE,

Fdo. electrónicamente: Rubén Torremocha Galán

EL SECRETARIO,

Fdo. electrónicamente: Héctor Borrajo Calvo

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
HECTOR BORRAJO CALVO	Behineko idazkari / Secretario Accidental	18/11/2026 14:24
RUBEN TORREMOCHA GALAN (AÑANAKO KUADRILLA / CUADRILLA DE AÑANA)	Lehendakaria / Presidente	18/11/2026 14:30